

ANEXO II
LISTA DE SINGAPUR

Sector: Todos

Subsector:

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4)
Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)

Descripción:

Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con el suministro de servicios mediante la presencia de personas naturales.

Medidas Existentes:

Sector: Todos

Subsector:

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida en relación con la liquidación del administrador y operador de aeropuertos.

Medidas Existentes: -

Sector: Todos

Subsector:

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de:

- (a) servicios sociales;
- (b) seguridad social;
- (c) capacitación pública;
- (d) servicios de ambulancia; y
- (e) servicios de salud de instituciones de salud de propiedad o controladas por el gobierno, tales como hospitales y policlínicos, incluyendo las inversiones en estas instituciones, hospitales y policlínicos.

Medidas Existentes:

Sector: Todos

Subsector:

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte:

- (a) la transferencia total o parcial al sector privado de servicios suministrados en el ejercicio de la autoridad gubernamental;
- (b) la desinversión de su participación social en, y/o los activos de, una empresa que sea en su totalidad de propiedad del gobierno de Singapur; y
- (c) la desinversión de su participación social y/o en los activos de, una empresa que sea parcialmente de propiedad del gobierno de Singapur.

Sin embargo, el derecho referido en el párrafo anterior deberá, con respecto a las medidas que afecten:

- (i) al subpárrafo (a) (en la medida que la transferencia este acompañada por una desinversión); y
- (ii) a los subpárrafos (b) y (c),

corresponderán únicamente a la desinversión inicial y Singapur no se reserva este derecho con respecto a las desinversiones subsecuentes de dichas desinversiones en la participación accionaria y/o activos liquidados.¹

Medidas Existentes:

¹ Para mayor certeza, cualquier transferencia de participación social y/o activos a una empresa que sea totalmente de propiedad del gobierno de Singapur, sea para consideración o no, no será considerada como una desinversión.

Sector: Administración y Operación de Sistemas Electrónicos Nacionales

Subsector:

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que se relacione con o que afecte la recolección y administración de información confidencial por el sistema electrónico nacional.

Medidas Existentes:

Sector: Armas y Explosivos

Subsector:

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de
Administración (Artículo 9.11)
Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el sector de armas y explosivos.

Medidas Existentes: Ley de Armas y Explosivos, Edición Revisada de 2003,
Capítulo 13 (*Arms and Explosives Act, Cap. 13, 2003 Rev Ed*)

Sector: Servicios de Radiodifusión

Radiodifusión se define como la transmisión de signos o señales a través de cualquier tecnología para la recepción y/o monitoreo de señales de programas visuales o auditivos de todo o parte del público nacional.

Subsector:

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte los servicios de radiodifusión que sea recibida por la audiencia nacional de Singapur u originaria de Singapur, incluyendo, pero no limitado a:

- (a) cuotas de transmisión para contenido de los servicios de radiodifusión televisiva en Singapur;
- (b) requisitos no discriminatorios de gastos para la producción de Singapur en servicios de radiodifusión televisiva;
- (c) cuotas de transmisión para contenido en la radio en Singapur;
- (d) administración del espectro y la concesión de licencias de servicios de radiodifusión; o
- (e) subsidios o donaciones para la inversión que incluyan asunto, personas o servicios de Singapur.

Esta entrada no se aplica a:

- (i) un proveedor de servicios de otra Parte, un inversionista de otra Parte, o una inversión cubierta de un inversionista de otra Parte, con respecto a las medidas que afecten el suministro de servicios de radiodifusión no listados, en la medida que Singapur esté obligado a otorgar trato nacional a ese proveedor de servicios, inversionista o inversión cubierta por los servicios de radiodifusión no listados conforme a un acuerdo entre Singapur y esa Parte, que fue notificado al Consejo de Comercio de Servicios de la OMC conforme al Artículo V:7 del AGCS antes de la entrada en vigor de este Tratado;
- (ii) la sola actividad de transmisión de servicios de radiodifusión con licencia para un consumidor final;
- (iii) la producción, distribución y exhibición pública de películas, grabaciones de video y grabaciones de sonido. Los compromisos en la producción, distribución y exhibición pública de películas, grabaciones de video y grabaciones de sonido no incluirán todos los servicios audiovisuales y de radiodifusión y materiales que se relacionan con la radiodifusión. Ejemplos de servicios que están reservados incluyen la radiodifusión al aire, cable y televisión de pago; y
- (iv) servicios de redes de valor agregado (VAN) tales como correo electrónico, correo de voz, información en línea y recuperación de bases de datos, intercambio de datos electrónicos, y la información en línea y/o procesamiento de datos.

Medidas Existentes:

Sector: Servicios Prestados a las Empresas

Subsector: Servicio de agente de patentes

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 10.3)

Descripción: Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el reconocimiento de calificaciones educacionales y profesionales para fines tales como admisión, registro y calificación para agentes de patentes.

Medidas Existentes: Ley de Patentes, Edición Revisada de 2005, Capítulo 221
(*Patents Act, Cap. 221, 2005 Rev Ed*)

Sector:	Todos
Subsector:	
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	<p>Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)</p> <p>Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)</p> <p>Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)</p> <p>Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)</p> <p>Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)</p> <p>Presencia Local (Artículo 10.6)</p>
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte los servicios inmobiliarios. Esto incluye, pero no se limita a, medidas que afecten la propiedad, la venta, la compra, el desarrollo y la administración de los bienes raíces.</p> <p>Esta entrada no se aplica a los servicios de asesoría inmobiliaria, servicios de agencias inmobiliarias, servicios de remates inmobiliarios, servicios de tasación inmobiliaria, y servicios de arrendamiento o renta relacionados con propiedades no residenciales propias o arrendadas.</p>
Medidas Existentes:	<p>Ley de Propiedad Residencial, Edición Revisada de 2009, Capítulo 274 (<i>Residential Property Act, Cap. 274, 2009 Rev Ed</i>)</p> <p>Ley de Tierras del Estado, Edición Revisada de 1996, Capítulo 314 (<i>State Lands Act, Cap. 314, 1996 Rev Ed</i>)</p> <p>Ley de Vivienda y Desarrollo, Edición Revisada de 2004, Capítulo 129 (<i>Housing and Development Act, Cap. 129, 2004 Rev Ed</i>)</p> <p>Ley de <i>Jurong Town Corporation</i>, Edición Revisada de 1998, Capítulo 150 (<i>Jurong Town Corporation Act, Cap. 150, 1998 Rev Ed</i>)</p>

Ley del Régimen Ejecutivo de Vivienda en Condominio,
Edición Revisada de 1997, Capítulo 99A (*Executive
Condominium Housing Scheme Act, Cap. 99A, 1997 Rev Ed*)
Ley de Planeación, Capítulo 232 (*Planning Act, Cap 232*)

Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Servicios de consultores en ciencia y tecnología
Clasificación Industrial:	CCP 8675 Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> (a) servicios de prospección geológica, geofísica y otros tipos de prospección científica (CCP 86751); (b) servicios de agrimensura subterránea (CCP 86752); (c) servicios de agrimensura de superficie (CCP 86753); y (d) servicios de levantamiento de mapas (CCP 86754).
Medidas Existentes:	

Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Servicios de escoltas armadas y carros blindados Servicios de guardias armados
Clasificación Industrial:	CCP 87305 Servicios de guardas
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de servicios de escolta armada, automóviles blindados y guardias armados.
Medidas Existentes:	Parte IX de la Ley de Fuerza Policiaca, Edición Revisada de 2006, Capítulo 235 (<i>Part IX of the Police Force Act, Cap. 235, 2006 Rev Ed</i>)

Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Servicios de juegos de azar y apuestas
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	<p>Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)</p> <p>Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)</p> <p>Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)</p> <p>Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)</p> <p>Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)</p> <p>Presencia Local (Artículo 10.6)</p>
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de servicios de juegos de azar y apuestas.</p>
Medidas Existentes:	<p>Ley de Apuestas, Edición Revisada de 2011, Capítulo 21 (<i>Betting Act, Cap. 21, 2011 Rev Ed</i>)</p> <p>Ley Común de Casas de Juego, Edición Revisada de 1985, Capítulo 49 (<i>Common Gaming Houses Act, Cap. 49, 1985 Rev Ed</i>)</p> <p>Ley de Loterías Privadas, Capítulo 250 (<i>Private Lotteries Act, Cap. 250</i>)</p>

Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Servicios jurídicos
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de servicios jurídicos en el ejercicio de la ley de Singapur.
Medidas Existentes:	Ley de Profesión Legal, Capítulo 161 (<i>Legal Profession Act, Cap. 161</i>)

Sector:	Servicio para la Comunidad, Sociales y Personales
Subsector:	Servicios prestados por sindicatos
Clasificación Industrial:	CCP 952 Servicios prestados por sindicatos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte los servicios prestados por sindicatos.
Medidas Existentes:	Ley de Sindicatos del Comercio, Edición Revisada de 2004 (<i>Trade Unions Act, Cap. 333, 2004 Rev Ed</i>)

Sector: Todos

Subsector:

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de
Administración (Artículo 9.11)

Descripción: Inversión

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a la retención de un interés mayoritario del Gobierno de Singapur en *Singapore Technologies Engineering* (la Compañía) o su organismo sucesor, incluyendo, pero sin limitarse a, los controles sobre el nombramiento y despido de miembros de la Junta Directiva, la desinversión en su participación social y la disolución de la Compañía.

Medidas Existentes:

Sector:	Distribución, Edición e Impresión de Periódicos “Periódicos” significa cualquier publicación que contenga noticias, inteligencia, informes de acontecimientos, o cualquier consideración, observación o comentario, relacionados con dichas noticias, inteligencia, informes de acontecimientos o con cualquier materia de interés público, impreso en cualquier idioma y publicado para la venta o distribución gratuita a intervalos regulares o de otra manera, pero no incluye ninguna publicación publicada por o para el Gobierno.
Subsector:	
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte la distribución, publicación y la impresión de periódicos, incluyendo pero no limitado a, el límite de participación y control de la administración.
Medidas Existentes:	Ley de Periódico y Prensa Escrita, Edición Revisada de 2002, Capítulo 206 (<i>Newspaper and Printing Presses Act, Cap. 206, 2002 Rev Ed</i>)

Sector: Servicios Comerciales

Subsector: Servicios de distribución
Servicios de agentes a comisión
Servicios de comercio al por mayor
Servicios al por menor
Franquicias

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de cualquier producto sujeto a la prohibición de importación o exportación o licencia de importación o exportación no automática.

Singapur se reserva el derecho de modificar o aumentar la lista de productos estipulados en las leyes, regulaciones y otras medidas que rigen el sistema de prohibición de importación o exportación o el régimen de licencias de importación o exportación no automática de Singapur.

Medidas Existentes:

Sector:	Servicios de Enseñanza
Subsector:	Servicios de enseñanza primaria Servicios de enseñanza secundaria
Clasificación Industrial:	CCP 921 Servicios de Enseñanza Primaria CCP 92210 Servicios Generales de Enseñanza Secundaria CCP 92220 Servicios de Enseñanza Secundaria Superior (solamente se aplica a centros universitarios de primer ciclo o preuniversitarios conforme al sistema educacional de Singapur)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de servicios de enseñanza primaria, secundaria general y secundaria superior (únicamente se aplica a centros universitarios de primer ciclo y centros preuniversitarios conforme al sistema de enseñanza de Singapur) para ciudadanos de Singapur, incluidos los Servicios de Educación de Deportes.
Medidas Existentes:	Ley de Educación, Edición Revisada de 1985, Capítulo 87 (<i>Education Act, Cap. 87, 1985 Rev Ed</i>) Directrices Administrativas (<i>Administrative Guidelines</i>) Ley de Educación Privada, Edición Revisada de 2011, Capítulo 247A (<i>Private Education Act, Cap. 247A, 2011 Rev Ed</i>)

Sector:	Servicios de Sociales y de Salud
Subsector:	Servicios médicos Servicios farmacéuticos Servicios de parto y relacionados, servicios de enfermería, fisioterapéuticos y paramédicos y servicios de salud conexos Optometristas y ópticos
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.3) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier límite al número de proveedores de servicios que suministren, incluyendo pero sin limitarse a, los siguientes servicios: servicios médicos, servicios farmacéuticos, servicios de partos y servicios conexos, servicios de enfermería, servicios fisioterapéuticos y paramédicos, servicios de salud conexos, y servicios de optometría y óptica. Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la regulación de los proveedores de servicios que suministren, incluyendo pero sin limitarse a, los siguientes servicios: servicios médicos, servicios farmacéuticos, servicios de partos y servicios conexos, servicios de enfermería, servicios fisioterapéuticos y paramédicos, servicios de salud conexos, y servicios de optometría y óptica.
Medidas Existentes:	Ley de Profesiones Conexas de Salud 2011 (<i>Allied Health Professions Act 2011</i>)

Sector:	Alcantarillado y Eliminación de Desperdicios, Servicios de Saneamiento y otros Servicios de Protección Ambiental
Subsector:	Administración de aguas residuales, incluyendo pero sin limitarse a, la recolección, eliminación y tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el manejo de aguas residuales, incluyendo pero sin limitarse a, la recolección, el tratamiento y la eliminación de aguas residuales.
Medidas Existentes:	Código sobre Prácticas en Obras de Alcantarillado y Saneamiento (<i>Code of Practice on Sewerage and Sanitary Works</i>) Ley sobre Alcantarillado y Drenaje, Edición Revisada de 2001, Capítulo 294 (<i>Sewerage and Drainage Act, Cap. 294, 2001 Rev Ed</i>)

Sector: Servicios Postales

Subsector:

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a los Concesionarios Postales Públicos (*Public Postal Licensee*).

Medidas Existentes:

Sector: Servicios de Telecomunicaciones

Subsector: Servicios de telecomunicaciones

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato a personas de otra Parte equivalente a cualquier medida adoptada o mantenida por esa otra Parte que limite la titularidad de personas de empresas de Singapur dedicadas al suministro de comunicaciones móviles e inalámbricas públicas en el territorio de esa otra Parte, incluyendo:

- (a) Servicios Públicos de Radiocomunicación (Servicios Públicos de Radiocomunicación se refieren a los Servicios Marítimos y Aeronáuticos de Radiocomunicación);
- (b) Servicio Público de Telefonía Celular Móvil (SPTCM);
- (c) Servicios Públicos de Radio Restringida (SPR);
- (d) Servicios Públicos de Radio Truncados (SPRT);
- (e) Servicios Públicos de Datos Móviles (SPDM);
- (f) Servicios Públicos de Banda Ancha Multimedia; y
- (g) Servicios Públicos de Banda Ancha Multimedia Fijos-Inalámbricos.

Medidas Existentes:

Sector:	Servicios Comerciales
Subsector:	Suministro de agua potable para el consumo humano
Clasificación Industrial:	CCP 18000 Agua Natural Los sectores indicados anteriormente solamente se aplican en la medida en que se relacionen con el suministro de agua potable
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de agua potable. Para mayor certeza, esta entrada no afecta el suministro de agua embotellada.
Medidas Existentes:	Ley de Instalaciones Públicas, Cap. 261, Edición Revisada de 2002, Capítulo 261 (<i>Public Utilities Act, Cap. 261, 2002 Rev Ed</i>)

Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios de transporte aéreo
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Consejos de Administración y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro transfronterizo de: <ul style="list-style-type: none"> (a) servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves mientras una aeronave esté retirada del servicio, con exclusión de los llamados línea de mantenimiento; (b) la venta y comercialización de servicios de transporte; (c) servicios de sistemas de reserva informatizados; (d) servicios de operación de aeropuertos; y (e) servicios de operaciones en tierra. Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte las inversiones en los servicios relacionados con el transporte aéreo.
Medidas Existentes:	Ley de la Autoridad de Aviación Civil de Singapur 2009 (<i>Civil Aviation Authority of Singapore Act 2009</i>)

Sector: Servicios Aéreos Especializados

Subsector:

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de servicios aéreos especializados.

Medidas Existentes:

Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	<p>Servicios de transporte terrestre – Servicios de transporte de pasajeros, incluyendo pero sin limitarse a los servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril, servicios regulares de transporte urbano y suburbano, servicios de taxi; servicios de estaciones de autobuses y ferrocarriles y servicios de pasajes relacionados con los servicios de transporte de pasajeros</p> <p>Servicios de Transporte de Pasajeros son servicios que son utilizados por y están disponibles para miembros del público con el fin de su transporte dentro de Singapur</p>
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	<p>Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)</p> <p>Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)</p> <p>Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)</p>
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de los servicios de transporte de pasajeros.</p>
Medidas Existentes:	<p>Ley de Sistemas de Tránsito Rápido, Capítulo 263A (<i>Rapid Transit Systems Act, Cap. 263A</i>)</p> <p>Ley de la Autoridad de Transporte de Singapur, Edición Revisada de 1996, Cap. 158A <i>Public (Transport Council Act, Cap. 259B, 2012 Rev Ed)</i></p> <p>Ley del Consejo de Transporte Público, Edición Revisada de 2012, Capítulo 259B (<i>Public Transport Council Act, Cap. 259B, 2012 Rev Ed</i>)</p> <p>Ley de Tránsito Carretero, Edición Revisada de 2004, Capítulo 276 (<i>Road Traffic Act, Cap. 276, 2004 Rev Ed</i>)</p>

Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios de transporte terrestre – transporte de carga por carretera y por vía férrea Servicios de apoyo para los servicios de transporte por vía férrea y de carretera
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de servicios de transporte terrestre conforme a lo establecido anteriormente. Esta entrada no se aplicará a: <ul style="list-style-type: none"> (a) servicios de mantenimiento y reparación de vehículos motorizados (CCP 61120); (b) servicios de mantenimiento y reparación de partes de vehículos motorizados (CCP 88**)²; y (c) servicios de estacionamiento (CCP 74430).

Medidas Existentes:

² En este Anexo, “**” indica que el servicio especificado constituye solo una parte del rango total de actividades cubiertas por la concordancia del CCP.

Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte
Clasificación Industrial:	CCP 742 Servicios de almacenamiento CCP 742** Servicios de estaciones y depósitos de contenedores CCP 748 Servicios de agencias de transporte de carga CCP 7123** Servicios de camiones en el interior
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue un trato equivalente al almacenamiento y depósito, despacho de carga, transporte por camiones en el interior, los servicios de estaciones y depósitos de contenedores de otra Parte.
Medidas Existentes:	

Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios de transporte marítimo –Asistencia de remolque y tracción; suministro de combustible y agua; recolección de desechos y la eliminación de desperdicios de lastre; servicios del capitán en puerto; ayudas de navegación; instalaciones para reparaciones de emergencia; anclaje; y otros servicios operacionales basados en la costa que sean esenciales para las operaciones del buque, incluyendo el suministro de las comunicaciones, el agua y la electricidad.
Clasificación Industrial:	CCP 74510 Servicios de Operación Portuaria y de Vías Navegables CCP 74520 Servicios de Pilotaje y Atraque CCP 74530 Servicios de Auxilio a la Navegación CCP 74590 Otros Servicios Auxiliares al Transporte Marítimo
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de asistencia de remolque o tracción; suministro de combustible y agua; recolección de desechos y la eliminación de desperdicios de lastre; servicios del capitán en puerto; ayudas de navegación; instalaciones para reparaciones de emergencia; anclaje; y otros servicios operacionales basados en la costa que sean esenciales para las operaciones del buque, incluyendo el suministro de las comunicaciones, el agua y la electricidad. Para mayor certeza, no se aplicará ninguna medida que niegue a los operadores de transporte marítimo internacional el acceso razonable y no discriminatorio a los servicios portuarios antes mencionados.

Esta entrada no se aplica a:

- (a) transporte internacional (de carga y pasajeros) excluyendo el transporte de cabotaje (CCP 7211**, 7212**);
- (b) remolque internacional (CCP 7214**);
- (c) alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7213); y
- (d) otros servicios de apoyo y auxiliares (incluyendo servicios de comidas) (CCP 749**).

Medidas Existentes:

Ley Marítima y Portuaria de Singapur, Capítulo 170A, Sección 41 (Parte VIII) (*Maritime and Port of Singapore Act, Cap. 170A, Section 41 (Part VIII)*)

Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios de transporte por tuberías
Clasificación Industrial:	Transporte de mercancías por tuberías de mercancías tales como productos químicos y del petróleo y petróleo, y otros productos relacionados.
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 10.4) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios:</u> Únicamente los proveedores de servicios con presencia local podrán suministrar servicios de transporte por tuberías de mercancías tales como productos químicos y del petróleo y petróleo, y otros productos relacionados. Singapur se reserva el derecho y flexibilidad de modificar o aumentar la lista de productos químicos y del petróleo, y otros productos relacionados que estén sujetos a esta entrada.
Medidas Existentes:	Administrativas

Sector:	Servicios Comerciales
Subsector:	Servicios comerciales al por mayor y al por menor de bebidas alcohólicas y tabaco
Clasificación Industrial:	
Obligaciones Afectadas:	Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte el suministro de servicios comerciales al por mayor y al por menor de productos de tabaco y bebidas alcohólicas.
Medidas Existentes:	

Sector: Energía

Subsector: -

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida para prohibir, administrar o controlar la generación, el uso, distribución y venta al por menor de energía nuclear, incluyendo el establecimiento de condiciones para que las personas naturales o las empresas puedan hacerlo.

Medidas Existentes:

Sector: Todos

Subsector:

Clasificación Industrial:

Obligaciones Afectadas: Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferente a países de conformidad con un tratado internacional bilateral o multilateral en vigor o suscrito con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue un trato diferente a los estados miembros de ASEAN de conformidad con cualquier acuerdo de ASEAN abierto a la participación por parte de cualquier estado miembro de ASEAN, en vigor o suscrito con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

Singapur se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferente a países de conformidad con un acuerdo internacional en vigor o suscrito con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Tratado que involucre:

- (a) asuntos aéreos;
- (b) asuntos relativos a los servicios marítimos y a los servicios auxiliares a los marítimos;
- (c) asuntos portuarios;
- (d) asuntos relativos al transporte terrestre; y
- (e) asuntos relativos a telecomunicaciones.

Medidas Existentes: -